ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 604.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CHACOMER SAE y AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON ID N° 389.755, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 31 de mayo de 2021.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la DNA N° 285 de fecha 16 de marzo de 2021, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2021, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"…**g)*** **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **ÍTEM** se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 389755, en la modalidad de **Contrato Abierto por Cantidades** para la provisión de los bienes solicitados a las siguientes firmas:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LCDO. DIEGO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 604.-
31 DE MAYO DE 2021
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Ítem	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.						
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL X CANT. MINIMA	TOTAL X CANT. MÁXIMA
1	CUBIERTAS RADIALES MT 245-70 R 16	35	70	KUMHO	CHINA	1.222.500	42.787.500	85.575.000
3	CUBIERTAS RADIALES 285-70 R 19 5	2	4	PIRELLI	BRASIL	2.964.500	5.929.000	11.858.000
4	CUBIERTAS 7 50 R16	3	6	KUMHO	CHINA	1.300.000	3.900.000	7.800.000
5	CUBIERTAS RADIALES 9 00 R20	3	6	PIRELLI	BRASIL	3.087.000	9.261.000	18.522.000
6	CUBIERTAS RADIALES 225-75 R 15	2	4	PIRELLI	BRASIL	921.000	1.842.000	3.684.000
8	CUBIERTAS RADIALES 215-70 R 16	6	12	GOODYEAR	PERÚ	762.500	4.575.000	9.150.000
10	CUBIERTAS RADIALES 235-60 R 18 7	2	4	KUMHO	CHINA	912.000	1.824.000	3.648.000
11	CUBIERTAS 245-70 R 16	79	158	FATE O	ARGENTINA	878.000	69.362.000	138.724.000
13	CUBIERTAS 175 - 70 R 14	4	8	LAUFENN	INDONESIA	400.000	1.600.000	3.200.000
14	CUBIERTA 265 - 60 R18 7	2	4	BRIDGENSTONE	BRASIL	1.096.000	2.192.000	4.384.000
TOTAL ADJUDICADO							**143.272.500**	**286.545.000**

Ítem	Descripción del Bien	CHACOMER SAE						
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL X CANT. MINIMA	TOTAL X CANT. MÁXIMA
9	CUBIERTAS RADIALES 225-75 R 16	2	4	KUMHO	KOREA	610.450	1.220.900	2.441.800
12	CUBIERTAS 195- 60 R 16	4	8	KUMHO	VIETNAM	515.498	2.061.992	4.123.984
TOTAL ADJUDICADO							**3.282.892**	**6.565.784**

Que asimismo, el Comité de Evaluación recomendó **DECLARAR DESIERTA** la Adjudicación de los ítems 2 y 7 del llamado, por la causal establecida en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que textualmente establece: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...*"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 224 /2021 de fecha 10 de mayo de 2021.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1278 de fecha 25 de mayo de 2021.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma **CHACOMER SAE**, con RUC N° 80013744-2, para la provisión de los bienes licitados, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021** para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 389755, conforme al siguiente cuadro:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 604 -
31 DE MAYO DE 2021
HOJA N° 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Ítem	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.						
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL X CANT. MINIMA	TOTAL X CANT. MÁXIMA
1	CUBIERTAS RADIALES MT 245-70 R 16	35	70	KUMHO	CHINA	1.222.500	42.787.500	85.575.000
3	CUBIERTAS RADIALES 285-70 R 19 5	2	4	PIRELLI	BRASIL	2.964.500	5.929.000	11.858.000
4	CUBIERTAS 7 50 R16	3	6	KUMHO	CHINA	1.300.000	3.900.000	7.800.000
5	CUBIERTAS RADIALES 9 00 R20	3	6	PIRELLI	BRASIL	3.087.000	9.261.000	18.522.000
6	CUBIERTAS RADIALES 225-75 R 15	2	4	PIRELLI	BRASIL	921.000	1.842.000	3.684.000
8	CUBIERTAS RADIALES 215-70 R 16	6	12	GOODYEAR	PERÚ	762.500	4.575.000	9.150.000
10	CUBIERTAS RADIALES 235-60 R 18 7	2	4	KUMHO	CHINA	912.000	1.824.000	3.648.000
11	CUBIERTAS 245-70 R 16	79	158	FATE O	ARGENTINA	878.000	69.362.000	138.724.000
13	CUBIERTAS 175 - 70 R 14	4	8	LAUFENN	INDONESIA	400.000	1.600.000	3.200.000
14	CUBIERTA 265 - 60 R18 7	2	4	BRIDGENSTONE	BRASIL	1.096.000	2.192.000	4.384.000
TOTAL ADJUDICADO							143.272.500	286.545.000

Art. 2°. Adjudicar la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, con RUC N° 80003251-9, para la provisión de los bienes licitados, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021** para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 389755, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	CHACOMER SAE						
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL X CANT. MINIMA	TOTAL X CANT. MÁXIMA
9	CUBIERTAS RADIALES 225-75 R 16	2	4	KUMHO	KOREA	610.450	1.220.900	2.441.800
12	CUBIERTAS 195- 60 R 16	4	8	KUMHO	VIETNAM	515.498	2.061.992	4.123.984
TOTAL ADJUDICADO							3.282.892	6.565.784

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTA** la Adjudicación de los ítems 2 y 7 del llamado, por la causal establecida en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 4°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.755, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA